



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-2682 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "109° Aniversario de Irala" localidad del partido de Bragado que se conmemora el día 8 de Septiembre de 2018.

MARCELO DÁLETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2682 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo el 109° Aniversario de la localidad Irala localidad del partido de Bragado que se conmemora el día 8 de septiembre de 2018.

Irala se localiza en el extremo norte del partido de Bragado, a una distancia de 45 km de la ciudad cabecera. Se accede, en parte por la Ruta Provincial N° 46 y otro tramo por camino de tierra.

Su denominación evoca a Domingo Martínez de Irala, conquistador español y Gobernador del Río de la Plata. En 1976, Félix de Azara exploró la región, dándole el nombre de Irala a la zona de Bragado Chico y Bragado Grande.

Las estancias tuvieron especial gravitación en el nacimiento y crecimiento de los pueblos. Así la Estancia "Santa Isabel" fue el origen del pueblo de Irala.

El establecimiento comenzó con la explotación ganadera. A fines del siglo XIX, dado el impulso alcanzado por la agricultura y a efecto de mejorar esas tierras vírgenes llenas de pajonales, introdujeron a los arrendatarios, formándose así las chacras.

El primer contingente de agricultores funda la colonia y le da el nombre de "Santa Isabel".

En 1903 la empresa ferroviaria Compañía del Ferrocarril al Pacifico proyecta la prolongación del ramal Chacabuco hasta el partido de General Pinto, con la instalación de la estación Irala.

Esta fue inaugurada el 15 de Agosto de 1905. En 1908 son escrituradas las tierras que el propietario, Sr. Salas de Cabo, había vendido a la empresa ferroviaria.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En los primeros años de vida de la población comienza a funcionar la Escuela N° 18 "Mariano Moreno".

En 1924 se realiza la primera división de solares, en su mayoría adquiridos por la Sra. Inés Anchorena de Cabo.

Años más tarde se realiza un nuevo fraccionamiento que favorece a la Sociedad Anónima "Colonias y estancias El Rodeo", pero en 1942 la firma Otto Bengberg y Cía. Compra la mitad de los campos de la colonia dando origen a la "Estancia Nueva Santa Isabel" y más de 100 agricultores son despojados.

Los campos de cereales son suplantados por el pastoreo, obligando a la mayoría de la población de Irala a emigrar.

En 1938 se realiza la demarcación de la zona urbana con la medición de las manzanas, calles y plazas, siguiendo luego por la zona suburbana de quintas y chacras.

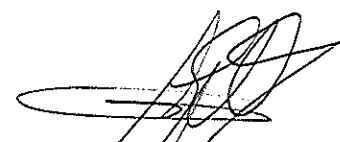
En la década del '40, luego de la expropiación, se lotearon los campos haciendo algunas modificaciones en el delineamiento de las calles, quintas y chacras reservando los solares para la instalación de matadero y cementerio, entre otros.

La economía de este Cuartel gira en torno a la agricultura y ganadería.

Anualmente se realiza el 8 de septiembre la "Fiesta del Agricultor" en homenaje a los primitivos habitantes, quienes en gran medida contribuyeron a la fundación de la colonia y pueblo de Irala.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de Bragado, Don Vicente Gatica.


MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiamos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.